



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
26 DE ABRIL DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Secretario General Acctal. D. Fernando Valverde de Diego y por la Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de abril de 2018.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO Y ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho. Dña. María Salud Navajas González (PSOE) pone de manifiesto el error existente en la página 7 del acta de fecha 22 de marzo de 2018, pues se citan, de manera errónea, sus apellidos (*"Dña. María Salud González Domínguez (PSOE) lee la propuesta....."*). Sin nada más que añadirse por el resto de ediles presentes, quedan aprobados los borradores de actas de las sesiones extraordinaria de 8 de marzo y ordinaria de 22 de marzo de 2018.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A GRATIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2018.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de abril de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

"VISTO que el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece:

"Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c), de este Real Decreto.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”

CONSIDERANDO el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento aplicable a los empleados a su servicio, y en el uso de las competencias atribuidas, es por lo que se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Asignar la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2018 en un importe de 20.000 euros.*

SEGUNDO: *Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, Informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán estos aspectos así como la existencia de consignación presupuestaria.*

TERCERO: *Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.”*

Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), manifiesta su voto en contra a los puntos 2 a 6 del orden del día por no haber presupuestos.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que la citada cantidad de 20.000 euros es suficiente para este año.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) propone dejar sobre la mesa los puntos hasta el número 6 y que el Alcalde se comprometa a traer los presupuestos que es donde tienen encaje.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) señala que todos estos acuerdos tienen sus informes y que sin presupuestos se pueden sacar adelante.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que hacen falta los presupuestos.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, ésta arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor (5 PP y 1 Concejala No Adscrita), 6 votos en contra (5, PSOE y 1 Concejala No Adscrita) y 1 abstención (1 PA). A la vista de tal resultado, y debido al voto de calidad del Alcalde, queda rechazada dicha propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5, PSOE y 1 Concejala No Adscrito), seis en contra (5 PP y 1 Concejala No Adscrita) y una abstención (1 PA), y debido al voto de calidad del Alcalde, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de abril de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340-48900	DEPORTES-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORT.....	10.000
330-48900	CULTURA-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES.....	10.000
TOTAL.....		20.000

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943-46700	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS.....	11.000
943-46704	TRANSFERENCIA A CONSORCIO METROPOLITANO	6.000
943-46101	ORGANISMO DE DIPUTACIÓN.....	3.000
TOTAL.....		20.000

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) afirma que aunque no haya presupuestos, las asociaciones han de seguir su ritmo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) hace referencia al importe de la subida de las subvenciones que se ha producido y afirma que la información está en la página web del Ayuntamiento.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que desde el año 2015 no se presentan unas cuentas generales de este Ayuntamiento y que se gobierna mediante modificaciones de créditos; propone dejar el asunto sobre la mesa para sentarse a hablar e, incluso, poder aumentar la cantidad.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si se puede traer el asunto al próximo pleno y si se causa algún problema; que se traiga consensuado.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) señala que se ha seguido el criterio marcado por el anterior Interventor y que la cantidad fijada viene por comparativa con el año pasado, por lo que tiene sentido.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, ésta arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 Concejala No Adscrita y 1 PA) y 6 votos en contra (5, PSOE y 1 Concejala No Adscrito). A la vista de tal resultado, el asunto queda sobre la mesa.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ACCIÓN SOCIAL.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de abril de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social para ayudar económicamente a entidades públicas o privadas que realicen actividades*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de carácter social en el término municipal de Posadas, financiando parte de los gastos destinados a la celebración de eventos que redunden en el colectivo vecinal.

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) por los mismos motivos que el punto anterior propone dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, ésta arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 Concejala No Adscrita y 1 PA) y 6 votos en contra (5, PSOE y 1 Concejala No Adscrita). A la vista de tal resultado, el asunto queda sobre la mesa.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DEPURADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de abril de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a la adquisición de una depuradora nueva para la piscina municipal, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MAQUINARIA.....	7.200
TOTAL.....		7.200



**Excmo. Ayuntamiento de
Posadas**

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO				IMPORTE
011-31900	DEUDA	PÚBLICA-OTROS	GASTOS	7.200
FINANCIEROS.....				
TOTAL.....				7.200

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Deliberado suficientemente el asunto en cuestión y tras procederse a su votación, con doce votos a favor (5, PP, 5, PSOE, 1 PA y 1 Concejala No Adscrita) y uno en contra (1 Concejal No Adscrito), se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ROTULACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de abril de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a la colocación de unas letras corpóreas en aluminio en el pabellón polideportivo, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS Edificios y otras construcciones.....	2.828,98
TOTAL.....		2.828,98



**Excmo. Ayuntamiento de
Posadas**

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
920-22200 ADMÓN. GENERAL-TELECOMUNICACIONES.....	2.828,98
TOTAL.....	2.828,98

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Deliberado suficientemente el asunto en cuestión y tras procederse a su votación, con doce votos a favor (5, PP, 5, PSOE, 1 PA y 1 Concejala No Adscrita) y uno en contra (1 Concejala No Adscrita), se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA INVERSIONES EN MEJORA ESTÉTICA DEL RECINTO FERIAL.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a ornamentar y decorar el recinto ferial, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338-61900	FESTEJOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST.....	6.100



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

TOTAL.....	6.100
-------------------	--------------

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011-35200	DEUDA PUBLICA-INTERESES DE DEMORA.....	2.000
011-31900	DEUDA PUBLICA-OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.800
011-31000	DEUDA PUBLICA-INTERESES.....	1.300
TOTAL.....		6.100

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

- OFERTA EMPLEO
Ayudante Maestro Obras 6 meses

- EMPLEA 30+
 - 1 Fontanero 3 meses
 - 2 Peones Forestales 3 meses
 - 1 Aux. Admtvo. 3 meses

- IPBS (PLAN EMPLEO SOCIAL)
 - 1 Peón Mantenimiento 3 meses
 - 2 Peón Mantenimiento 1 mes

- PROFEA
 - 54 PEONES 15 días.
 - 6 OFICIALES 1 mes.

TOTAL: 68 CONTRATOS.

Información Institucional:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Urbanismo: Finaliza la adecuación de otro parque infantil (el del final de la Barriada Nuestra Sra. De la Salud), con un importe cercano a 40.000 €. Son ya con este 6 parques los que llevamos acondicionados (Paseo Pedro Vargas, Félix Rodríguez de la Fuente, Lavaderos, Rivero y Plaza de la Constitución) cuya inversión global supera los 120.000 €.

- Seguridad: Reseñamos que continuando con la reordenación del tráfico, por parte de la Policía Local se están llevando a cabo, con periodicidad semanal, puntos fijos de vigilancia en determinadas zonas donde el tráfico se hace más conflictivo por conductas infractoras como aparcar sobre aceras, en pasos cebra o en doble fila. De igual modo se están realizando patrullas "a pie", por diferentes barriadas.

- Desarrollo: Destacamos la aceptación del curso "Obtención y Práctica del certificado digital" en el que se han facilitado todos los mecanismos y conocimientos para obtener y usar una herramienta tan imprescindible hoy día. También, a petición de "Detumo", se realizará el día 2 de mayo una sesión especial para personas con movilidad reducida.

- Educación: Desde hoy y hasta el 11 de mayo está abierta la CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CURSO 2.017/2.018. Para estudiantes de Posadas que cursen estudios de bachiller, FP básica, Ciclos formativos y estudios universitarios. Las bases las podéis encontrar en nuestra página web y en el Ayuntamiento.

- Turismo: Hemos celebrado una reunión con todos los operadores turísticos locales para informar del trabajo realizado en esta materia, explicarles los proyectos inminentes y atender sus sugerencias.

- Medio Ambiente: POSADAS HA CONSEGUIDO UN PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE. El Ayuntamiento de Posadas ha resultado premiado con el I Premio de Buenas Prácticas Locales en Biodiversidad en la categoría de "Sensibilización Ciudadana", con la práctica "A Limpiar el Mundo". Un premio de suma importancia y en el que se compartió escenario con Ayuntamientos como el de Barcelona o Santander.

Este galardón, promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias, que los componen 231 Entidades Locales fue recogido, en Madrid por el Concejal de Medio Ambiente junto a nuestro técnico Juan Luis Pons.

Este reconocimiento se hace extensivo a todos/as los/as vecinos/as que desde hace años han venido participando en esta actividad de voluntariado y cuidado de nuestro entorno natural.

- Festejos: El jueves comienza nuestra feria de mayo, que como novedad de este año contempla la mejora estética del recinto de casetas, en virtud del acuerdo alcanzado entre todos los grupos y los colectivos que montan caseta así como un regalo con el que nuestras magníficas crocheteras que nos van a sorprender para que en el camino de llegada al recinto se respire ya ambiente de feria.

- Deporte: Este fin de semana tendremos en las instalaciones de Rivero, un campeonato de pádel dentro del circuito provincial, que se celebra de manera itinerante en 7 pueblos (uno de ellos el nuestro) además de Córdoba capital.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Felicitaciones:

- Al colectivo "Atalanta", por lograr con sus actos del día de ayer, a través de los testimonios de mujeres de Guatemala y El Salvador, un intercambio de realidades que nos hacen ver que en este mundo que vivimos nos queda mucho por andar pero que podemos hacer mucho más por ello en nuestro día a día.

- A Anivida. Se cumplió la V Edición de la barrilada que organiza esta asociación ejemplar en Posadas y con la que tenemos toda una asignatura pendiente para garantizar que puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones. No cesamos de trabajar para que así sea.

- A nuestra promesa del tenis Raúl Castro Quero, que con 9 añitos, se ha alzado con el campeonato en categoría alevín de la II prueba del circuito de tenis de promoción "Alar Sport". Seguro que con tu proyección, nos llegarán más noticias como esta. A seguir disfrutando.

- A "ADEPO", nuestra Asociación de Empresarios ha demostrado una vez más su capacidad organizativa y de movilización con el fin de semana "Primavera de Moda"., visitando a los comercios con sus mejores galas y ofreciendo desfiles de moda en escenarios urbanos.

- Agenda:

- Cruz de Mayo "DETUMO". Mañana viernes a partir 6 de la tarde en la explanada de C/. Pintor Picasso frente a Servicios Sociales. Con actuaciones de "Ecos de Guadalbaida" y "Academia de Baile de Cristina Aguilar".

- **El sábado (desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde) a las tendremos II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA VILLA DE POSADAS " RINCONES MALENOS", avalado por el éxito que cosechó el año pasado. En el que podremos ver por nuestras calles a numerosos artistas plasmando en lienzo rincones de nuestra villa.**

- Comida Homenaje a nuestros Mayores: Este domingo. 13.30 h. Auditorio "Alcalde Felipe Pérez Fernández".

- En reconocimiento a la figura y labor de nuestro queridísimo y recientemente fallecido Joaquín Naranjo Villalba, amante de Posadas, de las plantas y de las luces, colaborador incansable y cuya casa se convirtió en un icono de nuestro pueblo y centro de atención para nuestros visitantes, los grupos políticos de esta corporación y colectivos que tuvieron la iniciativa, hemos decidido instaurar el tercer fin de semana de mayo de cada año con una serie de actividades que llevarán su nombre y que comenzarán este año con un concurso de cruces para asociaciones, comerciantes y particulares que deseen participar. Esperemos estar a la altura que la participación sea masiva y que esta iniciativa traslade ese fin de semana a todos los rincones de nuestro pueblo la misma alegría que él, junto a su compañera Leticia, transmitía en cada momento.

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 314/2018, de fecha 20 de marzo de 2018, hasta la número 452/2018, de 23 de abril de 2018, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose los siguientes asuntos:

- MOCIÓN SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS DE ESTA CORPORACIÓN, DE APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN POR EL COLECTIVO DE PADRES Y MADRES AFECTADOS POR LA ELIMINACIÓN DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PRÓXIMO CURSO 2018/19.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

Por el Sr. Secretario Acctal. se procede a la lectura de la Moción, que dice textualmente lo siguiente:

“APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN POR EL COLECTIVO DE PADRES Y MADRES AFECTADOS POR LA ELIMINACIÓN DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PRÓXIMO CURSO 2018/19.

Visto el escrito presentado por dicho colectivo, solicitando al Pleno que se les respalde en las alegaciones presentadas en Delegación, que a continuación se transcribe:

“INSTANCIA DE ALEGACIÓN

(Criterios de baremación para ingreso en colegios públicos durante el curso 2018/9)

Como colectivo de los padres afectados por la eliminación de una línea de Educación Infantil para el próximo curso 2018/9, solicitamos al pleno que nos respalden en las alegaciones presentadas en Delegación. Para ello exponemos los siguientes puntos:

*Que tras la publicación el pasado 12 de Abril de 2018 de los baremos de ingreso en los diferentes colegios públicos de la localidad el próximo curso 2018/2019, arrojan unos resultados que **dejan a nuestra hija/o con casi total probabilidad fuera del Colegio Público Nuestra Señora de la Salud, que por ubicación nos debería corresponder.** En consecuencia nos vemos abocados a trasladar a nuestros hijos a otro centro. Las **solicitudes han sido treinta** y por tanto numerosas familias quedarán sin plaza.*

*A lo anterior, se añade lo ocurrido el pasado curso, **donde con 29 niños que fueron admitidos en el centro, se concedieron dos líneas para el primer curso de Educación Infantil. Sin embargo, este curso 2018-9 tan solo se le ha concedido una.** A los padres que están en nuestra situación se les hace incomprensible la diferencia entre un año y el presente.*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Al no obtener plaza allí, **imposibilita una mejor compatibilización de la vida laboral y familiar**. Además las edades tan tempranas de nuestros hijos generan una serie de necesidades que hacen imprescindible una estrecha colaboración familias-centro **y la ayuda de los abuelos y otros familiares que también viven cerca del colegio**. Trasladar a nuestros hijos/as al otro centro, dificulta de manera innecesaria esta compatibilización del trabajo y la familia. A esto se debe añadir que muchos de los abuelos de nuestros hijos/as tienen edades avanzadas y/o no disponen de vehículos para desplazarse al extremo opuesto del municipio.

La tendencia del número de nacimientos en nuestro municipio es al alza según este último año, teniendo también en cuenta la mejoría económica y de empleo. **Para asegurar el derecho de las familias a una educación digna y de la calidad, sería conveniente la ampliación de plazas en nuestros centros educativos y una redistribución más equitativa de las líneas entre los dos colegios de Posadas.**

Tras analizar los factores aquí expuestos, llegamos a la conclusión que la **reducción de cuatro a tres líneas de Educación Infantil en el municipio de Posadas podría perjudicar indistintamente a una u otra zona y por ende a toda la localidad**. Por ello pensamos que cualquier padre y/o corporación local siempre debe luchar por la mejor educación posible para los niños/as de Posadas.

Solicitamos obtener plaza para nuestros hijos en el centro que por ubicación residencial u otros motivos solicitan. Además de dotar al Colegio Público Ntra. Sra. de la Salud de los recursos necesarios para acoger una nueva línea de Educación Infantil que permitan ingresar a otros niños y niñas que este año están en la misma situación, no quitando la línea infantil actual.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Mostrar el apoyo del Pleno a las alegaciones presentadas en la Delegación de Educación por el colectivo de padres y madres afectados por la eliminación de una línea de educación infantil para el próximo curso 2018/19."

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la moción suscrita por todos los Grupos Municipales y Concejales no adscritos de esta Corporación antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma."

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A: LISTADO DE OBRAS PARA EJECUTAR EN FUTURAS ACTUACIONES.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) procede a la lectura de la Moción citada, la cual dice:

“LISTADO DE OBRAS PARA EJECUTAR EN FUTURAS ACTUACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La finalidad de la presente Moción consiste en establecer por el Pleno de este Ayuntamiento una enumeración de las obras a acometer en nuestra Villa y encuadrar las mismas en diferentes actuaciones que vayan surgiendo (aplicación de superávit y remanentes, subvenciones, inversiones presupuestarias, incorporación a Presupuestos Generales del Estado, financiación, etc.).

Una vez aprobado el presente listado, se irán seleccionando las mismas en función de los criterios establecidos por los servicios de Secretaría e Intervención sobre cuestiones presupuestarias y de competencia, así como de los servicios de urbanismo sobre la conveniencia técnica o prioritaria sobre la actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Posadas propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Establecer el siguiente listado de obras, sin orden inicial de prioridad y basado en las demandas vecinales e información por parte de los servicios de urbanismo, a fin de que sirva de referencia en las actuaciones que este Equipo de Gobierno y los futuros, pretendan llevar a cabo por cualquiera de las vías que permitan que sean acometidas:

- Reparaciones o inversiones en instalaciones municipales (Pabellón Polideportivo “José Rubio Ruiz”, Auditorio Municipal “Alcalde Felipe Pérez Fernández”, Cine Teatro-Liceo “Manuel Rumí Cortés”, Velódromo Municipal).
- Mejora de Espacios de uso público en Barriada “Nuestra Señora de la Salud”, Plaza de los Pósitos, Barriada de La Muralla y Urbanización “Ana María”.
- Construcción del Paso Inferior de la Barriada de la Salud.
- Inversiones o actuaciones en Centros Educativos.
- Adecentamiento zona de “Frigosa”.
- Adecentamiento zona de “Huerta Piñero”.
- Construcción de un refugio animal.
- Mejora de espacios públicos en Rivero.
- Otras que por los servicios de urbanismo sean informadas con carácter prioritario o urgente.”

A instancias del Sr. Alcalde, intervienen la Interventora y Secretario, y ambos funcionarios manifiestan que en los términos que viene planteada la citada Moción, ésta no requiere de informe.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) propone dejar el asunto sobre la mesa y entre todos tratarlo, montando una comisión para ello.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que va a presentar la misma Moción que trajo a la pasada Comisión Informativa.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) indica que no tiene inconveniente en dejarla sobre la mesa.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) propone igualmente dejar el asunto sobre la mesa y trabajar un listado de manera conjunta tras conocerse el superávit.

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A: PLAN DE INVERSIONES PRIORITARIAS EN POSADAS. PASO INFERIOR BARRIADA, PABELLÓN POLIDEPORTIVO “JOSÉ RUBIO” Y AUDITORIO ALCALDE FELIPE PÉREZ.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto; tratándose de manera conjunta con la moción presentada por el PSOE, por tratarse del mismo asunto.

D. José María Estepa Ponferrada procede a la lectura de dicha Moción, que dice textualmente lo siguiente:

“PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES PRIORITARIAS EN POSADAS. PASO INFERIOR BARRIADA, PABELLÓN POLIDEPORTIVO “JOSÉ RUBIO” Y AUDITORIO ALCALDE FELIPE PÉREZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2016, el Ayuntamiento de Posadas lleva sin presentar y aprobar los Presupuestos Municipales para el año 2017 y 2018. A pesar de las peticiones realizadas por parte del Grupo Municipal Popular, el Equipo de Gobierno aún no ha presentado el borrador de los mismos para este año, aunque aún estamos a tiempo, evitando así las posibles modificaciones presupuestarias y los reparos que interpone la Intervención General del Ayuntamiento a las facturas que no tienen reflejo en el presupuesto y que hay que pagar por no perjudicar a los proveedores.

En la práctica, no sabemos qué inversiones se realizan ni se piensan realizar durante el año y desde nuestro grupo, creemos que debe existir un compromiso en resolver con estas inversiones grandes proyectos que solucionen problemas que tenemos en el municipio. Algunos de los proyectos de los que hablamos son el Paso Inferior de la Barriada Ntra. Sra. de la Salud, el cambio de Pista y el arreglo de la cubierta del Pabellón Polideportivo “José Rubio” o las deficiencias que presentan en cuanto a la recogida de aguas que ocasionan desperfectos en el Auditorio Alcalde Felipe Pérez.

Entrando en materia en los mismos, la Diputación de Córdoba en Noviembre de 2015, acordó por unanimidad la Redacción del Proyecto del Paso Inferior de la Barriada Ntra. Sra. de la Salud que todos conocemos y entendemos, desde nuestro grupo, que todos queremos realizar lo antes posible.

Además de ello, existen otros proyectos necesarios y que requieren de una inversión inmediata. El primero de ellos, es la sustitución del suelo de la Pista del Pabellón Polideportivo “José Rubio” debido al desgaste y mala situación ya que el paso de los años y la actividad continuada ha



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

hecho merma en el mismo, así como el arreglo definitivo de la cubierta de dicha instalación. Recordad que el Pabellón Polideportivo fue inaugurada el año 1995 y desde entonces este suelo lleva utilizándose, siendo ya desde hace algunos años demandado su cambio por usuarios y asociaciones que lo utilizan con frecuencia.

Del mismo modo, el Auditorio Municipal Alcalde Felipe Pérez, a pesar de que sufrió una gran reforma en el año 2009-2010, tiene una serie de deficiencias concretamente con las lluvias que ocasionan continuas goteras y los paneles del techo están muchos en muy mal estado. Sería interesante valorar la posibilidad de invertir en dicha infraestructura donde se realizan multitud de eventos importantes para el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda destinar los superávits y remanentes, así como las inversiones reflejadas en el Presupuesto, u otras vías alternativas por las que se puedan financiar los siguientes proyectos bajo este orden de prioridad:

- **Construcción del Paso Inferior de la Barriada Ntra. Sra. de la Salud.**
- **Sustitución Pista Polideportiva y Arreglo de la Cubierta del Pabellón "José Rubio".**
- **Arreglo del Techo del Auditorio Alcalde Felipe Pérez."**

A instancias del Sr. Alcalde interviene el Secretario, quien manifiesta que puesto que la Moción es idéntica a la presentada en Comisión Informativa, su posición es exactamente la misma (al amparo de lo dispuesto en los artículos 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplazar su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión).

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) propone dejar el asunto sobre la mesa pues incluye los puntos que se citan en la anterior del PSOE.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) quiere dejar claro su prioridad en las actuaciones según el orden que cita.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) se adhiere a la propuesta del PA de dejar sobre la mesa el asunto y se muestra partidario de crear la Comisión sobre esas obras, el paso de ADIF y también las demás.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, ésta arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PSOE, 1 Concejala No Adscrita, 1 PA y 1 Concejala No Adscrita) y 5 votos en contra (5 PP). A la vista de tal resultado, el asunto queda sobre la mesa.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A: RETIRADA INMEDIATA DE LA PLACA QUE ROTULA LA ACTUAL CALLE ORO

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 23 de Febrero de 2017, se acordó por parte del Pleno de la Corporación con los votos favorables de PSOE y los dos Concejales No Adscritos, el voto en contra del PP y la abstención del PA, el cambio de la denominación de la Calle Párroco Fermín Urbano Roque para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.

En recientes fechas, se ha procedido a la rotulación de la Calle con la instalación de una Placa denominándola como Calle Oro, junto con una información complementaria que a nuestro juicio no cumple el objeto que se pretende y tenemos constancia de que lejos de mejorar la situación, la ha empeorado creando divisiones y molestias a vecinos del municipio, incumpliendo el espíritu de dicha normativa.

Además de ello, en dicha información adicional que se puede observar existen datos que no son ciertos y que pasamos a exponer. El primero de ellos es que dicha Calle se denomina Calle ORO desde el año 2017 y no desde el año 2016. Y en segundo lugar, se indica que la Calle tuvo el nombre de Párroco Fermín Urbano Roque desde el Franquismo, que recordamos que se instauró desde 1939, cuando en realidad esta calle tuvo tal denominación desde el año 1967. Esta placa con información falsa de la calle, puede confundir a todo vecino que pueda leerla. Asimismo, si la Ley lo que pretende es que no se haga alusión a ningún supuesto elemento o símbolo Franquista, no tiene sentido que se exponga nuevamente la antigua denominación en el rótulo.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Posadas desea exponer para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- 1. Retirar inmediatamente el rótulo de la Calle Oro, de manera que la misma quede con la rotulación común del resto de calles del municipio, donde sólo y exclusivamente aparezca CALLE ORO.”**

Deliberado suficientemente el asunto en cuestión y tras procederse a su votación, con siete votos a favor (5, PP, 1 PA y 1 Concejala No Adscrito) y seis abstenciones (5, PSOE y 1 Concejala No Adscrito), se acuerda aprobar la Moción antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

D. José María Estepa Ponferrada (PP):



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

1.- Pregunta por la existencia de un convenio con la asociación Malenia sobre un futuro museo y pide copia del mismo y del proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que no existe tal convenio.

2.- Pregunta por los convenios sobre parkings que solicitó en el pleno pasado, así como el avance presupuestario.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Firmado electrónicamente al pie)